ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el periodo en vigencia, verificado el contexto del Grupo Territorial del Bajo Magdalena Medio en relación a la etapa de transición de los postulados a la ley 975 de 2005, recluidos en establecimientos penitenciarios y carcelarios, se encuentra que no hay población postulada en dicho territorio.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se realizó atención telefónica y/o virtual, a la población asignada que se encuentra en la fase de Estabilización y formulación del plan de trabajo, así: - Se realizó atención psicosocial a la PPR-E 24-00711 que se encuentra en Fase de Estabilización en su Proceso de Reintegración Especial, de conformidad con los acuerdos establecidos en el PDT en ejecución para el mes de junio, y se registró en ARPA los seguimientos correspondientes. - Se realizó atención psicosocial de la PPR-E 30-01600 y se realizó la aplicación de los instrumentos de empleabilidad, hábitat e instrumento Tics, vía telefónica; de auerdo a los lineamientos impartidos por la subdirección territorial de la ARN por aislamiento obligatorio en ocasión a la emergencia sanitaria y económica decretada por el gobierno nacional. Una vez finalizada la caracterización, se procederá a colocar en ejecución, el primer ciclo de PDT, dejando pendiente la aplicación de la EMP para cuando se logren retomar las atenciones presenciales, por lo que se remitió la relación de esta PPR-E a la Asesora de Ruta y Profesional de Salud para su seguimiento, lo anterior conforme a directriz de la Subdirección Territorial de la ARN, para primer ciclo de PDT sin EMP.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante el periodo en vigencia se concertó y formuló el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con eje reconciliador, de tres (3) PPR-E, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, PDT que se colocaron en ejecución en el mes de junio, correspondientes a las PPR-E 23-02613, 23-02619, y 23-00403. Se encuentran en formulación y concertación un (1) PDT de Ruta de Reintegración con eje reconciliador de la PPR-E 30-01545; y un (1) PDT de la PPR-E en Etapa de Estabilización 30-01600. Se realizó evaluación por terminación de ciclo de PDT, de tres (3) PPR-E: 19-00230, 06-00931 y 37-00011. Se realizó seguimiento y actividades conforme a los acuerdos establecidos para el mes de junio, a veintidos (22) PPR-E con PDT en ejecución. Se remitió Formato de postulación para componente específico de PPR-E 24-00711, por envejecimiento y vejez, a la profesional de salud y asesora de ruta del GT, que se encuentra culminando periodo de Estabilización.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	Se realizó la verificación y validación con ADRES, de la población asignada, donde se evidenció la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, de veinticinco (25) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz asignadas con estado Activo. Se realizó gestión para trámite de afiliación o movilidad al Régimen subsidiado, de una (1) PPR-E domiciliada en el municipio de Barrancabermeja que registró novedad de retiro en ADRES en el mes de junio, con apoyo de la profesional de salud del GT. Se realizaron gestiones ante la persona encargada de a NUEVA EPS régimen subsidiado del municipio de El Carmen de Chucurí, para trámite de afiliación en salud de 1 PPR-E domiciliado en zona rural. Se verificó la afiliación en el mes de junio de la cónyuge de una PPR-E en estado de gestación, sobre trámite que se encontraba en seguimiento de la Secretaría de salud de Barrancabermeja y la Superintencia de Salud, desde el mes de abril. Durante el periodo de vigencia, se realizó seguimiento al suministro del tratamiento de enfermedad infectocontagiosa Tuberculosis, de una (1) PPR-E domiciliado en El Corregimiento de Yarima, con Médico General del Centro de Salud del Corregimiento, lugar donde se suministra día por medio el medicamento asignado. Se remitió los miércoles de cada semana del mes de junio, correo electrónico a la Profesional de salud del GT, informando sobre situación y/o casos de personas con síntomas de gripa que alerten sobre posibles casos de COVID -19, de la población asignada, a la fecha no se registran PPR-E con estas afectaciones.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Se realizó la promoción para la acceso y permanencia de la población asignada a programas de Formación académica y Formación para el Trabajo, se socializó el estado actual de sus registros en el SIR conforme al máximo nivel de Formación Académica, así como el estado de su beneficio de Formación para el Trabajo, conforme a los tiempos y términos establecidos en la Resolución 1724 de 2014 y 1962 de 2018 de la ARN. En las atenciones individuales telefónicas y/o virtuales del mes de junio, como medida adoptada por la ARN por el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, se socializó a la población asignada la oferta Titulada para el III Trimestre del SENA de Formación Académica y Formación para el Trabajo, para la etapa de isncripción que se llevará a cabo del 3 al 10 de julio. Se realizó postulación de 8 PPR-E focalizados para continuar o ingresar al Convenio ARN - UNAD para Formación Académica, mediante la figura de maestro itinerante para la vigencia 2020. Durante los primeros días del mes de junio se realizó seguimiento telefónico con Instructores SENA y Representante Legal de establecimiento de prácticas, a 1 PPR-E que se encuentran adelantando programas de Formación para el Trabajo con el SENA, y a 2 PPR-E que se encuentra adelantando una Formación Académica con SENA, en cuanto a las asistencias correspondientes al mes de mayo y al cumplimiento de los compromisos y responsabilidades de las mismas, y se remitieron las correspondientes planillas de asistencia al Técnico administrativo con copia a la Asesora de Ruta del GT, para digitación en el SIR de la ARN.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Durante el periodo en vigencia se realizaron las siguientes acciones: - Se socializó a la población asignada a la iniciativa sobre talleres con la Agencia Pública de empleo del SENA para potenciar el acceso a convocatorias de empleabilidad en el territorio. - El 6 de junio se participó del "Taller de competencias blandas" de la Agencia Pública de Empleo del SENA dirigido a profesionales y participantes ARN. - El 27 de junio se participó del Taller Proyecto de Vida, de la Agencia Pública de Empleo del SENA dirigido a profesionales y participantes ARN.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Durante el periodo en vigencia: - Se realizó seguimiento a la postulación de cuatro (4) PPR-E interesadas en formación virtual con el SENA Emprende Rural (SER) de convocatoria cerrada para ARN, de la formación complementaria de Emprendedor en Comercialización de Productos y Servicios Rurales con intensidad de 200 horas, que se encuentra en trámite de apertura por parte del SENA. - Se realizó seguimiento y gestiones para acceso al SGSSS de 1 PPR-E con novedad de retiro en ADRES en el mes de junio, y trámite de movilidad a Régimen Subsidiado de 1 PPR-E que se registra como un falso activo en ADRES; igualmente se logró la afiliación efectiva de la cónyuge de una PPR-E en estado de gestación, sobre trámite que se encontraba en seguimiento de la Secretaria de salud de Barrancabermeja y la Superintendencia de Salud, desde el mes de abril. - Se realizó postulación a Convenio UNAD-ARN periodo 2020, de 8 PPR-E focalizadas, para formación académica por ciclos. - Se apoyó a PPR-E con trámite ante la Registraduría Nacional - oficina Bucaramanga, para entrega de documento de identidad. - Se orientó a PPR-E para trámite de apertura de cuenta bancaria, y se remitió posteriormente certificado a la Profesional administrativa del GT, para el registro de bancarización en el SIR, y solicitud al grupo de pagaduría de reprogramación de desembolsos de apoyo económico a la reintegración pendientes.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante el presente periodo no se participó en acciones de articulación relacionadas con la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación, lo anterior teniendo en cuenta que dichas actividades estuvieron asignadas a otros profesionales del GT.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante el periodo de vigencia, se realizó atención psicosocial y acompañamiento a la población asignada, de veintisiete (27) Personas en Proceso de Reintegración Especial de Resolución 1724 de 2014 modificada por la Resolución 1962 de 2018, con estado Activo en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR de la ARN.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Durante el periodo en vigencia no se realizó Culminación o Terminación de beneficios de formación académica o formación para el trabajo de PPR-E asignadas, ya que la ARN se encuentra difiniendo el procedimiento para realizar la suscripción y validación de las actas correspondientes, de manera virtual, por el periodo del aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional. Las veintisiete (27) PPR-E asignadas en estado Activo, se encuentran con beneficio de acompañamiento psicosocial. En este periodo de vigencia se socializó a las 27 PPR-E asignadas la Resolución 842 de 2020 emitida por la ARN, por la cual se establecen medidas transitorias para el reconocimiento de los beneficios económicos del Proceso de Reintegración.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante el presente periodo se registró en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la ARN la información correspondiente a actualización de datos de contacto, y: - La atención psicosocial con el uso de planilla digital, para el registro en el SIR, como medida adoptada por la ARN por el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, de las 27 PPR-E asignadas. - El registro de seguimientos a los acuerdos de los PDT en ejecución en ARPA, evidenciados en el SIR. - Registro de información correspondiente a seguimientos de asistencias y compromisos FPT y FA (planillas) remitidas al técnico administrativo del GT para su digitación en SIR. - El registro de Soportes de PDT de 3 que se colocaron en ejecución, y las actas de reunión con la asesora de ruta, conforme a directriz de la Subdirección Territorial de la ARN. - Los avances de la caracterización de los 2 PDT que se encuentran en la elaboración, y actualización de instrumentos. - El registro de evaluación de 3 PDT, por finalización de ciclo. - El registro de los seguimientos a los acuerdos de las PPR-E atendidas por medios virtuales y telefónicos, de conformidad a las instrucciones de la ARN y las recomendaciones para la contingencia a la pandemia del COVID-19. - Se realizó el registro y cargue en SIR de certificados de 5 FpT adicionales o autogestionadas, del año 2019, conforme al Plan de Control a los Métodos de Operación (mayo 2020). - Se remitió información para cargue en módulo de actores externos del SIR, sobre articulación con Alcaldía de San Vicente de Chucurí (Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, Secretaria de Salud y ESE Hospital San Vicente de Chucurí) del del segundo trimestre de 2020.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo en vigencia se realizó el registro de la información por medio de: - El diligenciamiento y actualización de en ARPA de 4 Instrumentos de Encuesta de Empleabilidad, para el fidelización en SIR. - Se realizó aplicación del Intrumento de TICs a las 27 PPR-E asignadas, habilitado en ARPA en el mes de junio. - La aplicación del Instrumento de hábitat, a 1 PPR-E que se encuentra en caracterización. - El registro de la actualización del informe de avance en el proceso de reintegración especial, en el SIR - módulo Justicia Transicional - Informes de Avance J y P, de seis (6) PPR-E con beneficio de Libertad a Prueba. - El registro de 1 Informe de avance de Justicia y Paz, en el módulo de prueba piloto del SIR.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.802.555	CONTRATO No.	787-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA - GT BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el periodo en vigencia se participó de los siguientes espacios de manera virtual: - El 4 de junio se participó de la Reunión con el Profesional Nacional de Justicia y Paz, sobre Culminaciones, Terminaciones y otras temáticas del proceso de reintegración especial de justicia y paz. - El día 9 de junio se participó de Comité General GT ARN Bajo Magdalena Medio, que se realizó por medios virtuales, liderado por la Coordinadora del GT. - El 9 de junio se participó de Reunión de la Defensoría del Pueblo con equipo del GT ARN Bajo Magdalena Medio, sobre Violencia intrafamiliar y rutas para atención institucional. - El 9 de junio se participó de Reunión sobre prueba piloto del Módulo de prueba de Informes de avance de justicia y paz del Sistema de Información para la Reintegración – SIR, con el Profesional Nacional de Justicia y Paz y equipo de la Subdirección Territorial. - El 10 de junio se participó de la reunión con el Equipo de Reintegración del GT Bajo Magdalena Medio, liderada por la Asesora de Ruta del GT. - El 16 de junio se asistió a Reunión GT ARN Bajo Magdalena Medio con la oficina Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con sede en Barrancabermeja y Magdalena Medio, de socialización de las rutas de acceso y trámites de la Unidad. - El 17 de junio se asistió al 1er Foro ambiental ARN: La pandemia como una oportunidad para renovar nuestra responsabilidad con el medio ambiente y la tierra. - El 17 de junio se participó en el Taller de Prevención de violencia intrafamiliar, dentro de la Estrategia de Género, dirigido por una de las profesionales reintegradoras del GT, a profesionales, PPR, PPR-E y PPRE y familias. - El 25 de junio de participó de la Capacitación sobre el Programa "Hoy y Mañana BEPS" de COLPENSIONES.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en vigencia no se realiza entrega documental física, por contingencia de COVID-19 y medidas adoptadas por la ARN, se realiza remisión de documentos en formato digital utilizados: - Se realiza remisión de planillas digitales de atención psicosocial, para el proceso de digitación en el SIR. - Se realiza remisión de planillas de asistencias de Formación Académica y Formación para el Trabajo, para proceso de digitación en el SIR. - Se realiza generación de resumen de acuerdos generados desde el SIR, con firma digital del profesional reintegrador, y Acta de Reunión con firma digital aprobada por la Asesora de Ruta, para cargue y colocar en ejecución los PDT en el SIR, por directriz del Grupo de Articulación Territorial de la ARN.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo en vigencia: - El 1 de junio se realizó atención mediante teleconferencia a 1 PPR-E, junto con la Coordinadora y Asesora Jurídica del GT, frente a situación de seguridad. - Se remitió respuesta vía correo electrónico a la Asesora de Ruta y Coordinadora del GT, sobre consulta de población asignada, posiblemente beneficiaria de los beneficios del decreto 639 y decreto 677 de 2020 Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, a la fecha no se tienen PPR-E. - Se realizó aplicación vía telefónica de la encuesta: Iniciativa comunitaria “Salud mental”, a 12 PPR-E activos del municipio de Barrancabermeja. - De forma semanal se socializó a las 12 PPR-E asignadas en el municipio de Barrancabermeja, el Tip remitido como parte de la estrategia comunitaria de salud mental, vía whatsapp, y las evidencias se enviaron a la Gestora de ciudadanía del GT. - Durante los primeros días del mes de junio, se envió planilla sobre reporte de novedades del mes de mayo de PPR-E que informó cambio de residencia. - Se remitió información vía correo electrónico a la Asesora de Ruta del GT, sobre Estrategia utilizada para contactar y atender a las personas que tienen problemas de señal o conectividad, y sobre atención brindada en términos de calidad y contenidos. - Se remitió respuesta vía correo electrónico a la Asesora de Ruta y la Asesora jurídica del GT, de solicitud de diligenciamiento de base sobre casos de violencia de género en tiempo de aislamiento obligatorio, informando que a la fecha no se tiene reporte de casos de la población asignada. - Se continuó socializando a las PPR-E asignadas recomendaciones de cuidado personal y hábitos, para prevenir el COVID -19, así como las recomendaciones de la ARN para el uso de cajeros automáticos y entidades bancarias. - El 23 de junio se participó de la Capacitación sobre la Importancia del ejercicio de la Función Pública, de Talento Humano ARN.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Dando cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se dio cumplimiento al pago de seguridad social, salud EPS MEDIMAS, pensión PROTECCIÓN y riesgos laborales POSITIVA; igualmente se veló por el cuidado de equipos tecnológicos en custodia y se mantiene confidencialidad de la información suministrada por la población asignada y la entidad.

DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LIDA SOFIA PADILLA CARREÑO

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"